DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Contrato No.	512 CS - 2024
Tipo del contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Fecha de suscripción:	05 DE SEPTRIEMBRE DEL AÑO 2024
Contratista	COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS. (PURIESTUR.)
Nit	900.208.338-3
Representante Legal	MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS
Identificación	93.206.964 DE PURIFICACION
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.
Valor Contrato:	TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($393.616.666) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO
Plazo:	TRES (03) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
Fecha de Inicio:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha de Finalización:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
Supervisor:	**ALEJANDRO DONCEL BARRIOS** PROFESIONAL EN EL AREA DE RECURSOS FISICOS

A los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2025, entre los suscritos a saber, por una parte, La Doctora **PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA**, mayor de edad y, vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.782.547 de Ibagué, representante legal del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E.**, y el señor **ALEJANDRO DONCEL BARRIOS** Profesional Universitario en el Área de recursos físicos, en su calidad de SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios No. **512-CPS** del 2024 y el señor, **MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS** identificado con la cedula de ciudadanía No.93.206.964 expedida en purificación, representante legal de la empresa **PURIESTUR** identificado con NIT 900.208.338-3, quien para los efectos del contrato se denomina el **CONTRATISTA**, con el propósito

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre el **HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E**. y la empresa **PURIESTUR,** el día 05 de SEPTIEMBRE del año 2024, se suscribió contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E."** Con un plazo de ejecución de: **TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO** y por un valor de: **TRECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 313.500.000) MONEDA CORRIENTE.**

2. Que El 04 de diciembre de 2024, se llevó a cabo un acta modificatoria N. 01 en la que se adicionó al valor del contrato la suma de **"OCHENTA MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($80.116.666) MONEDA CORRIENTE",** prorrogando el plazo de ejecución inicial del contrato por **VEINTRES (23) DÍAS ADICIONALES**. De este modo, el valor total del contrato queda establecido en: **TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($393.616.666) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** con un plazo total de EJECUCIÓN de **TRES (03) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.**

3. El contrato cuenta con los siguientes Registros Presupuestales No.1013 del 05 de septiembre y el 1296 del 04 de diciembre del año 2024.

4. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes pólizas, las cuales fueron debidamente aprobada por la entidad y a la fecha se encuentran vigentes:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

NO. DE PÓLIZA	ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
I-100036367	MUNDIAL DE SEGUROS	CUMPLIMIENTO	05/09/2024 AL 01/07/2025	$78.723.333
I-100036367		PRESTACIONES SOCIALES	05/09/2024 AL 01/01/2028	$157.446.666
I-100036367	MUNDIAL DE SEGUROS	CALIDAD DEL SERVICIO	05/09/2024 AL 01/07/2025	$78.723.333
I-100008770	MUNDIAL DE SEGUROS	RCE	05/09/2024 AL 01/01/2027	$78.723.333

5. Que de acuerdo con los numerales 2 y 3, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6. El artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

7. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. A la fecha de finalización del contrato, no quedó saldo pendiente por ejecutar por parte del contratista, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

9. Por lo tanto, el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$313.500.000
Valor adición:	$80.116.666
Valor total del contrato:	$393.616.666
Valor total ejecutado:	$393.616.666
Valor no ejecutado:	$0
Valor facturado:	$393.616.666
Valor pagado a la fecha:	$393.616.666
Valor Reintegrado:	$0

10. Que por lo anterior las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **512-CS** de fecha 05 de septiembre del año 2024, suscrito entre el **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E**. y la empresa **PURIESTUR** identificado con **NIT** 900.208.338-3, representado legalmente por **MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.206.964 de purificación, según las consideraciones de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud al objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros por la prestación de sus servicios ante el Hospital San Rafael E.S.E. con posterioridad a la suscripción de la presente acta.

TERCERO: Formalizar el pago a favor del contratista, por: **TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($393.616.666) MONEDA CORRIENTE**, citándose la cláusula sexta del contrato.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2025.

FIRMAS

El ordenador del gasto	**El contratista**
PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA GERENTE HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.	**PURIESTUR** **R.L.** MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS C.C. 93.206.964 DE PURIFICACION

El supervisor

ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
PROFESIONAL EN EL ÁREA DE RECURSOS FISICOS.

Proyecto: Jaime A. Martin – Contratación
Revisó: Asesor Jurídico.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383